



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4944**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe con respecto al edificio de la ex Estación del Ferrocarril General Manuel Belgrano, en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente, lo siguiente:

- 1) Que atento a sus declaraciones periódicas respecto de la recepción de una intimación de la Administración de Infraestructura Ferroviaria, Sociedad del Estado, para que se detengan las obras de recuperación iniciadas en el edificio de la ex Estación del Ferrocarril General Manuel Belgrano, se remita copia de la misma.
- 2) Que en referencia a las mismas declaraciones se envió respuesta rechazando "por falaz, y por que vuestra pretensión no se ajusta a derecho, la intimación a que este municipio se abstenga de realizar modificaciones", se solicita se remita copia de la misma.
- 3) Si las obras de conservación y/o mantenimiento del citado edificio se continúan ejecutando conforme al plan de obras trazado oportunamente. Se informará el total de las obras a realizar y las que están pendientes de ejecución a la fecha.
- 4) Si el día 1º de diciembre de 2.008 la Municipalidad dio de baja un convenio que había firmado en junio de 2.006 con el Organismo Nacional de Bienes - ONABE -. En caso afirmativo se informarán las causas que motivaron esa decisión.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4944

- 5) Si el Organismo Nacional de Bienes - ONABE - de forma expresa comunicó los destinos útiles a darse al predio. Asimismo si en algún momento y de la misma forma, se comunicó acerca de quién debía hacerse cargo de los gastos de mantenimiento, puesta en valor y/o aseo del predio antes referido.
- 6) Si el Departamento Ejecutivo Municipal le propuso, al Ente Nacional titular del bien, una reformulación de la vinculación existente tendiente a que la Municipalidad efectúe las intervenciones necesarias para salvaguardar la estructura edilicia y condiciones de seguridad e higiene y destinar su uso a finalidades de interés público. En caso afirmativo se remitirá copia de la misma.
- 7) Si se recibió respuesta al punto anterior. En caso afirmativo se remitirá copia de la misma.
- 8) Se remita copia del Decreto de ese Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se decide emprender las obras de recuperación del citado predio.
- 9) Si para el dictado del Decreto a que hace referencia el punto anterior se requirió opinión de carácter jurídico al Sr. Fiscal Municipal. En caso afirmativo se remitirá copia del dictamen respectivo.
- 10) Si con motivo de los trabajos iniciados, en el predio citado, funcionarios municipales han sido convocados y/o citados a dependencias policiales o judiciales con competencia federal en nuestra ciudad. En caso afirmativo se informarán los motivos de las citaciones y los funcionarios municipales involucrados en la misma.
- 11) En caso de haber sido citados o convocados y no haber comparecido, se informarán sus causas.

SALA DE SESIONES, 16 de abril de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4944**